



**ALCALDÍA DE PASTO**

**DECRETO No 116 DE 2021**  
( 23 FEB 2021 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO 158 DE 2020, SE ACEPTA UNA RENUNCIA AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DESIGNA UN REEMPLAZO.**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo Municipal 002 del 10 de marzo de 1998 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 152 de 1994 se estableció la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y en sus artículos 34 y 35 definen la integración y funciones del Consejo Territorial de Planeación.

Que el Concejo Municipal, expidió el Acuerdo 002 del 10 de marzo de 1998, por medio del cual se reestructuró la composición y las funciones del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Pasto y se establece que el Alcalde Municipal es quien deberá integrarlo por Decreto, de temas que presenten organizaciones del nivel municipal jurídicamente reconocidas.

Que el 27 de febrero de 2020 la Administración Municipal expidió el Decreto No 0158 "POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO" en el cual se designa, entre otros, a la ciudadana Erika Oliva Basante, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.421.638 como integrante del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Pasto en representación de las mujeres.

Que en oficio de fecha 18 de enero de 2021, suscrito por el Presidente y la Secretaria del Consejo Territorial de Planeación de Pasto, dirigido a al Secretario de Planeación Municipal, informan de la renuncia presentada por la consejera Erika Oliva Basante y solicitan la designación del nuevo representante del sector Mujeres.

Que de la convocatoria realizada el 12 de febrero de 2020 para la elección de la representante del sector de las mujeres se postularon también las hojas de vida de las señoras Carmen Ilia Guaquéz Chazarizán en representación de la Asociación de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado y, Ana Carolina Benavides de la Fundación LA FIRMA RYS con el aval de Unidas para Avanzar, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos.

Que la hoja de vida de la señora CARMEN ILIA GUAQUEZ CHAZARIZÁN que reposa en la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género de la alcaldía de Pasto, demuestra liderazgo y representación del sector de las mujeres, especialmente de las víctimas del conflicto armado interno.

Que, en cumplimiento de la norma, se hace necesario aceptar la renuncia de la Consejera ERIKA OLIVA BASANTE, y en consecuencia designar su reemplazo.

En mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No 116 DE 2021  
( 23 FEB 2021 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO 158 DE 2020, SE ACEPTA UNA RENUNCIA AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DESIGNA UN REEMPLAZO.**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aceptar la renuncia presentada por la consejera ERIKA OLIVA BASANTE, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.421.638 como integrante del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Pasto en representación del sector de las mujeres y en consecuencia designar a la ciudadana CARMEN ILIA GUAQUEZ CHAZARIZÁN, identificada con cédula de ciudadanía No 27.474.676, como la nueva representante del sector de mujeres ante el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Pasto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar el Numeral Quinto del Artículo Primero del Decreto 158 del 27 de febrero de 2020 "Por medio del cual se integra el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Pasto", respecto de la representante del sector de mujeres ante el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Pasto, designando a la ciudadana CARMEN ILIA GUAQUEZ CHAZARIZÁN, identificada con cédula de ciudadanía No 27.474.676, como la nueva representante de dicho sector.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las demás disposiciones del Decreto 158 del 27 de febrero de 2020 seguirán vigentes.

**ARTICULO CUARTO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

23 FEB 2021.

Dado en San Juan de Pasto a los

  
**GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA**  
Alcalde de Pasto.

Proyectó:  
Nelson Rosero Erazo.  
Contratista  
Secretaría de Planeación

Revisó:   
Carolina Escandón Bucheli  
Asesora Jurídica  
Secretaría de Planeación

Aprobó:   
Angela Pantofa Moreno  
Asesora Jurídica  
Despacho del Señor Alcalde